



ANÁLISIS DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN TÉRMINOS DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES PRESCRIPTIVAS

Analysis of criminal recidivism in terms of prescriptive social representations

Jesús Eleonary Álvarez Valdez y Leonor
Guadalupe Delgadillo Guzmán

La coyuntura social mexicana sigue experimentando como elemento de malestar la violencia e inseguridad, producto de la actividad delictiva; la política pública ha impreso un estilo de persecución y detención, que, en una segunda instancia deja como responsable a los centros penitenciarios de la eliminación de acciones delictivas bajo un objetivo de reinserción social, propósito que ante las limitantes del sistema no siempre se logra establecer, situación vinculada con la reincidencia delictiva, es decir, con la reiteración de actividades delictivas, mismas que pueden llegar a configurarse en un modo de vida. Desde la presente investigación se considera como punto de análisis de la acción y la reincidencia delictiva las estructuras cognitivas que subyacen al delito, para lo cual se empleó la teoría de las representaciones sociales desde el planteamiento realizado por Abric (2001), quien señala la existencia de representa-

* Jesús Eleonary es Psicólogo egresado de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Licenciatura en Psicología. Actualmente cursa estudios de posgrado en la Facultad de Ciencia de la Conducta, en el Programa de Calidad de CONACYT en la Maestría en Psicología.

** Guadalupe Delgadillo es Doctora en Ciencias Social por el Colegio Mexiquense. Obtuvo la maestría en Psicología Clínica por la Universidad Autónoma del Estado de México y la licenciatura en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Conducta por la Universidad Autónoma del Estado de México y líder del Cuerpo Académico en consolidación "Vulnerabilidad, educación, sustentabilidad". Sus publicaciones y proyectos de investigación abordan: violencia, poder, conflicto, en grupos vulnerables y agresores, abarcando el género y menores de edad, entre ellas destacan "Prueba de violencia de pareja en mujeres heterosexuales"; Sus últimas publicaciones son el libro de *Mujeres cautivas entre el amor y el odio, una exploración psicosocial de la violencia de pareja*, editado por la editorial académica española, 2011; *Violencia laboral, una realidad incómoda*, editado por la UAEMéx, 2010; los capítulos "Dimensiones de la violencia contra las mujeres en México. Una introducción" y "La violencia contra las mujeres, dimensionando el problema", en el libro "Por Entre sus últimas distinciones se cuentan Nota Laudatoria 2009, y Premio Nacional de Psicología Laboral 2010, Premio Nacional a la Mejor Institución Educativa 2011

ciones prescriptivas (representación de sí, de la acción de los otros y del contexto) configuradas en una estructura central y periférica. El proceso empírico se efectuó desde la propuesta metodológica de Rodríguez (2007) que indica como vía de estudios de las estructuras de las representaciones sociales, el empleo de entrevistas y análisis de los Thematas. Con apego a estos planteamientos, se realizaron 10 entrevistas con personas internas en el Centro de Prevención y Readaptación Social Santiaguito ubicado en el Estado de México. Los participantes asumen haber realizado alguna actividad delictiva. Como criterio de comparación se seleccionaron 5 sujetos que habían cometido el delito sólo en una ocasión (primodelinquentes) y 5 con reincidencia delictiva. Las entrevistas y su análisis permitieron determinar las estructuras centrales en cada una de las representaciones prescriptivas, siendo de mayor relevancia la configuración que adoptan sobre las víctimas (representación social de los otros/as), figuras que no representan interés e importancia. Los resultados obtenidos son un punto de explicación acotados a su alcance de la reincidencia delictiva. *Palabras clave: delincuencia, reincidencia, representación social*

Abstract: Some of the most important problems that Mexican society faces are violence and insecurity as the result of delinquency. Public policy has given priority to persecution and detention, and has left the responsibility of the elimination of criminal acts to the penitentiaries which try to reinsert criminals into society. However, due to the limitations of the system, this task is difficult to achieve since it entails delinquent re-incidence which sometimes ends up as a lifestyle for criminals. This research focuses on the action of delinquency and its repetition, and the cognitive structures that underlie the crime. The social representation theory developed by Abric (2001) was used, since he points out the existence of prescriptive social representations (self-actions, actions developed by others and the context) arranged in a central and peripheral structure. The empirical process follows Rodriguez's method (2007) which recommends the use of interviews and Themata as the main access to the study of the structure of social representations. Following this recommendation 10 interviews were carried out with interns of the Santiaguito social rehabilitation preventive center. All participants admitted having committed some delinquent act. In order to establish a comparison, five first time delinquents and five reoffending delinquents were selected. The analysis of the interviews enables us to determinate the central structures in each one of the prescriptive representations, highlighting the configuration of the victims (social representation of others) which don't represent interest or importance. The obtained results explain part of the delinquency re-incidence. Key words: delinquency, re-incidence, social representation.

I. Marco teórico

La violencia producto de la actividad delictiva, es uno de los mayores problemas que aquejan a la población mexicana, situación que se refleja en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de



Estadística y Geografía INEGI (2014); la población de 18 años y más, manifestó como su principal preocupación el tema de la inseguridad y el miedo de ser víctima de un delito. Realidad que confiere al tema de la delincuencia relevancia para su estudio desde las ciencias sociales y en este caso, en particular, desde la psicología, teniendo como propósito, la búsqueda de mecanismos que coadyuven en su disminución.

Al realizar una revisión sobre el estado de arte de estudio de la delincuencia, se muestra el importante cumulo de información existente, denotando el hecho de ser un tema transdisciplinario, pues es abordado desde la sociología, el derecho, la antropología, la criminología y la psicología, por mencionar algunas ciencias. Ante este escenario se consideró prudente tener en cuenta el contexto social y la forma en cómo se está trabajando el tema, como punto de referencia se puede considerar al ente Gobernante, tanto a nivel Nacional como en el Estado de México, ambos, han plasmado dentro de su agenda pública el tema de la seguridad-inseguridad como uno de los puntos centrales de acción, su estrategia empleada, busca la detención de personas que cometen delitos (incluidos los presuntos delincuentes) para privarlos de su libertad. La premisa de esta política es:

Maximizar los dos efectos de la privación de la libertad: La incapacitación o separación de la sociedad de una persona procesada o sentenciada por un delito (prevención especial) y la ejemplaridad para posibles infractores (prevención general) (Zepeda 2013, pág. 55).

Con este enfoque el sistema penitenciario se convierte en el responsable de lograr un cambio en las acciones de las personas que han delinquido y con ello se esperaría reducir el índice delictivo, sin embargo, las penitenciarías se encuentran sujetas a sus propias problemáticas como es la sobrepoblación, falta de personal en las distintas áreas de trabajo, deficiencias de los servicios en materia de salud, la práctica del maltrato y en general violaciones a los derechos humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2011).

Teniendo como uno de sus efectos que las personas sentenciadas logren una plena reinserción a la sociedad y en términos concretos que no vuelvan a delinquir, tal y como lo estipula el artículo 18 de la Constitución Mexicana (2014).

Aunque inquietante, no resulta exagerado señalar el inadecuado papel de los centros penitenciarios en México, incluso incuba la hipótesis si tales elementos en su conjunto conllevan a la continuidad de la problemática con nuevos y reincidentes delincuentes. Sobre este punto, la Organización de las Naciones Unidas (2013) ha llegado a estimar que a nivel mundial el 70% de las personas que son sometidas a una sentencia vuelven a cometer un delito, en este sentido; en México en el año 2012 se contabilizó la reincidencia delictiva en un promedio de 13% y para el Estado de México los porcentajes se ubicaron en un aproximado del 7% (INEGI 2014).

A nivel nacional 16% de los sentenciados por delitos del fuero común y el 11% por el fuero federal fueron reincidentes, en el Estado de México el 6% del fuero común y 8% fuero federal. Cifras que pudiesen tomarse aparentemente como bajas, pero que a la luz de la realidad requieren ser consideradas con cautela, al respecto Solís, De Buen y Ley (2012, pág. 49) comentan:

Cabe destacar que la reincidencia es una medición imperfecta, debido a que no todos los delitos que se cometen son denunciados e investigados, mucho menos sancionados, de manera que quienes cumplieron con una sentencia privativa de libertad en realidad podrían cometer más crímenes en el futuro, aunque las estadísticas no lo registren.

Llegado a este punto se denota la reincidencia delictiva como un tema pertinente, en el sentido de ser un resultado negativo de la política empleada, ante la falta del cumplimiento de un proceso efectivo de reinserción, se difumina la posibilidad de una disminución del problema, sobre el hecho de evitar que los detenidos cometan nuevos delitos y con ello se generen nuevas víctimas.

Se considera también pertinente, tener en cuenta diferentes abordajes empleados en el trabajo de reinserción y la forma en como



plantean el fenómeno de la reincidencia, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2013), señala que el desistimiento de conductas delictivas está sujeto a los programas de reinserción en relación al logro de motivación para dejar de delinquir, así como, el capital humano (capacidad individual) y capital social (redes de apoyo) que presenta la persona al momento de salir de prisión. Los programas de reintegración se desarrollan típicamente sobre la base del entendimiento actual de los factores de riesgo dinámicos relacionados con la reincidencia, las necesidades de los delincuentes y los desafíos que ellos encuentran al salir de la prisión.

La investigación efectuada por Bravo, Sierra y del Valle (2009) con jóvenes españoles que han cometido acciones delictivas, destaca la correlación existente entre la trayectoria delictiva en términos de reincidencia y el número de factores de riesgo (problemáticas en el hogar, deserción escolar, grupo de pares con actividades antisociales, adicciones, etc.), sobre todo en el ámbito socio-familiar, inclusive comprueban los beneficios de sanciones abiertas o no sujetas a un internamiento en primodelincuentes, existiendo un 70 % de los casos en cuales no se volvió a delinquir. Sobre esta línea de investigación Farrington (1992 citado en Redondo y Andrés, 2007) estudió las actividades antisociales que preceden al delito, el hecho que en algunos casos persistan en la vida del sujeto, conllevando a la reiteración del delito e inclusive a un involución en su comportamiento, en el sentido de un incremento en la gravedad de las acciones. Estos hallazgos muestran la influencia de la motivación del individuo, así como, de su capital humano y social en relación al riesgo de reincidencia delictiva.

Otro enfoque sobre el trabajo penitenciario en la búsqueda de evitar la reincidencia delictiva, se observa en la propuesta de intervención formulada por el Ministerio de Economía y Fomento al Turismo del Gobierno de Chile (2013), señala la importancia del aspecto laboral que el interno debe desarrollar durante su estancia en la cárcel y el seguimiento que debe existir al momento de salir de su internamiento, aunado al desarrollo individual y familiar, para promover una red de apoyo. Condición que va ligada a la comisión

de delitos de carácter económico (robo, extorsión, secuestro, fraude, etc.) cuya realización implica ganancias monetarias para los actores, las que en muchos de los casos sobrepasan los sueldos mínimos e inclusive promedio establecidos en el mercado por oficio o por ejercicio profesional, desalentando el aprendizaje de un trabajo, y una favorable valoración psicosocial sobre formas honestas de sustento.

La responsabilidad en el cambio de comportamiento se encuentra asociada al propio individuo y a sus características psicológicas, en este entendido, se ha demostrado que en caso de reincidencia las personas poseen un menor desarrollo en su auto concepto e inteligencia emocional, además de una mayor tendencia a afrontar las situaciones estresantes y de riesgo a través de estrategias no adaptativas, revelando que se trata de personas menos competentes cognitivamente hablando (Arce, Fariña y Novo, 2014).

Se debe tener claro que el planteamiento de un programa de reintegración debe partir desde una visión flexible del interno/a, considerar que dadas ciertas condiciones, el sujeto tiene la capacidad de cambio en su comportamiento. En este sentido, Molinet, Velásquez y Estrada (2007) observan la existencia de una relación significativa entre la reincidencia y una visión estática de la naturaleza humana. De lo anterior se destaca la importancia otorgada al desarrollo individual en el marco de los procesos psicosociales, considerando el desarrollo y fortalecimiento de estructuras cognitivas (ideas, actitudes, percepciones, etc.) como base de las acciones, elementos influidos por el grupo social en el que se inserta.

Un importante sector en los programas de reintegración social consideran como fundamental el trabajo del interno en el área de psicología, buscando con ello establecer cambios en el pensamiento del sujeto, sin embargo, esta acción es considerada a priori, a partir de una concepción general de lo que es socialmente correcto e incorrecto. La propuesta reside en redirigir la mirada sobre la construcción cognitiva de las estructuras mentales (ideas, creencias, valores, actitudes, etc.) que las personas tienen sobre sus acciones, los aspectos que constituyen la base para cometer un delito y los cambios



que se presenten en casos de reincidencia, permitiendo explicar de forma específica el fenómeno de la delincuencia.

Lo anterior, se apoya en los planteamientos de la Teoría de las Representaciones Sociales, misma que señala en primer lugar que los individuos construyen su realidad en su interacción con los otros (personas con las que convive, grupos a los que pertenece, etc.), y se encuentra plasmada en las representaciones sociales que posee. Representación social entendida como una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados, en sentido más amplio, una forma de pensamiento social (Moscovici & Abric, *Psicología Social*, 2008).

El valor del empleo de esta teoría se ubica en la función prescriptiva que tienen las representaciones sociales para el individuo, sobre este aspecto Moscovici (1984 citado en Rodríguez, 2007) refirió que las representaciones se imponen como una fuerza, una estructura que se antecede a la forma de pensar ante nueva información, jalando los esquemas mentales con los que se cuenta y sobre una tradición que marca lo qué debe pensarse. Al respecto Piña y Cuevas (2004, pág. 109) refieren:

Las representaciones sociales guían y orientan las acciones y relaciones sociales. No son una calca fiel de lo externo en la mente de los agentes, sino una sustitución de aquello y, en consecuencia, una reconstrucción individual y social de lo externo.

Esta constitución psicosocial, induce un sistema de anticipaciones y expectativas, seleccionando la información y construyendo su realidad, son, así mismo prescriptivas de comportamiento en tanto que definen lo que es lícito, tolerable, adecuado, aceptable o inaceptable en un contexto cultural o institucional (Balduzzi, 2011). En este sentido, el abordar el estudio de las representaciones sociales en personas que han delinquido, permite una aproximación a la explicación de este comportamiento, que se estructura desde el propio entrevistado y no como una serie de factores de riesgo externos al

individuo. El análisis en esta investigación parte de la premisa formulada por Abric (2001, p. 28)

[...] está demostrado que el comportamiento de los individuos o de los grupos es determinado directamente por los cuatro componentes de su representación de la situación, que toman una importancia relativa según el contexto y la finalidad de la misma. Estos cuatro componentes son: representación de sí, de la tarea, de los otros y del contexto en que actúan y determinan la significación de la situación de los sujetos e inducen por eso los comportamientos...

En este sentido la situación estudiada corresponde al comportamiento delictivo en primodelincuentes y en reincidentes, vía que buscó esclarecer la explicación sobre sus actos con respecto a su estructura socio cognitiva. Y a la par, formular una comparación entre los casos sobre delincuentes noveles con respecto aquellos de más experiencia, permitiendo esclarecer la acentuación del fenómeno delictivo. Se deberá tener en cuenta que el papel prescriptivo se ubica en la forma en que se estructuran las cuatro representaciones sociales antes citadas.

Uno de los aspectos de reflexión que surgieron ante esta teoría como una vía de acceso sobre los esquemas mentales que el sujeto ha desarrollado, consiste en cuestionar hasta qué punto están interconectadas las representaciones sociales, en qué momento se puede señalar que el análisis que se ha realizado es vasto, permitiendo tener suficiencia del estudio de los elementos tanto centrales como periféricos y a la par captar cual el lugar de clivaje de una representación con otra. El análisis teórico obligó a considerar la propia imagen emitida por Moscovici (1998 citado en Jodelet y Guerrero, 2000) al referir que las representaciones sociales son una red de significados, es decir, considerar la interconexión que existe entre las representaciones sociales, de tal forma que la representación que la persona tiene de sí misma, se encuentra vinculada con la representación del acto delictivo que ha cometido (el robo, un homicidio, el trasiego de droga, etc.), esta situación conlleva entender sus actos en relación



a terceros y sobre todo en la forma en como vinculan con sus acciones, por último estas representaciones deben estar acotadas a un contexto.

Lo anterior permitió establecer cuatro representaciones sociales que guiaría el proceso de indagación; sin embargo, antes de llevar a cabo esto, se consideró prudente retomar el aspecto teórico referente a la estructura y funciones de las representaciones sociales. Abric (2001) señala que los elementos constitutivos de una representación se encuentran jerarquizados, asignados a una ponderación y manteniendo entre ellos relaciones que determinan la significación, a partir del lugar que ocupa en el sistema de la representación. De esta forma, se parte de una idea de centralidad, proponiendo la existencia de un núcleo constitutivo del pensamiento social, que permite poner en orden y entender la realidad vivida por los individuos o los grupos; aunado a una estructura periférica organizada alrededor del núcleo.

El autor considera una pieza clave en el núcleo central por tener un papel de unificar y estabilizar la representación, pero además, presentar una función normativa, la cual se define por la naturaleza del objeto representado, por la relación que mantiene el objeto con el sujeto y por el sistema de valores, normas y creencias sociales del entorno ideológico, del momento y del grupo. Situación que involucra, un referente del nivel ético que presenta ineludiblemente el individuo, un punto de partida para aquello que considera correcto o incorrecto de realizar, una referencia a los símbolos y figuras de autoridad.

Este elemento teórico resulta, sin duda, propicio para considerar en el momento de establecer el análisis sobre comportamientos disruptivos de orden moral. Ahora bien, la investigación deja a un lado los juicios que constantemente la sociedad ha impuesto sobre las personas que se encuentran recluidas, al tacharlas como agentes perversos que no respetan ningún tipo de normas. Para llevar a cabo este ejercicio, se acotó un diálogo que permitiera al sujeto dar su punto de vista sobre un espectro que va de lo negativo a lo positivo, es decir, permitirle mostrarse tanto como delincuente como

no delincuente; esta idea se apoya en el concepto de desarrollo moral formulado por Kohlberg (1982), un comportamiento que puede presentarse dentro de distintos parámetros de moralidad los cuales van desde una posición preconventional en el cual el individuo necesita tener presente a una figura de autoridad para obedecer la ley y evitar un castigo, hasta el punto en el cual un sujeto configura su comportamiento sobre la conciencia de principios universales, una Ética Kantiana.

Esta formulación de diferentes fases en un comportamiento socialmente adecuado, también se ha realizado en el otro sentido; como referencia se puede observar el trabajo de Stone (2009) quien elabora una escala de maldad en criminales violentos, analiza el homicidio desde motivos causales en los cuales la persona en el ejercicio de su autodefensa mata a alguien, casos en los cuales la impulsividad y el narcisismo se configuran como la esencia del delito, hasta personas que en un afán de sadismo y deseo por la destrucción cometen múltiples asesinatos.

Para lograr articular esta función normativa del núcleo central dentro de la indagación realizada, se dividió el tipo de preguntas que se realizarían sobre cada uno de los elementos prescriptores, en subdimensiones tanto morales como no morales, el resultado queda articulado de la siguiente forma: La **representación social de la acción**, en este caso se alude al delito que cometieron las personas en reclusión, un acto que se puede diversificar y entender en una amplia gama de formas que el propio código penal (Nacional y Estatal) señala, pero que desde su ontología obliga a considerarlo dentro de un espectro de lo correcto e incorrecto, de lo moral y amoral. Con base en esto, se profundiza en el análisis de esta representación, empleando el concepto de leyes para poder establecer un término de forma clara, que permita al interlocutor marcar un opuesto con la acción delictiva cometida, este ejercicio no guarda la intención de estudiar la representación social de las leyes, solo establece un criterio que el interlocutor tome como contraste al delito, en el sentido que un delito implica la transgresión de unas normas obligadas (códigos penales). Este posicionamiento también se ve permeado en el análisis



de la segunda representación social, la **representación social de sí** con respecto a la acción estudiada, es decir, cómo se consideran a sí mismas las personas por haber cometido el crimen; con la finalidad de mantener esta visión dualista (moral–amoral) se cuestionó a los internos empleando como indicadores discursivos las palabras delincuente y no delincuente.

La tercera representación, la **representación social sobre otras personas** con quienes se vincula la acción realizada, obligó a considerar el propio origen de las representaciones sociales, y que se establecen como un punto de integración con el endogrupo, que al mismo tiempo permite el posicionamiento con respecto a los exogrupos. De esta forma, al cuestionar sobre el delito existen dos vertientes importantes, los cómplices, personas con las que se comparte de forma directa la actividad delictiva y las víctimas, sobre quien recae el efecto y daño del crimen. Por último, y con la intención de tener una mayor claridad, Abric (2001) señaló la necesidad de indagar sobre la **representación social del contexto** en el que se circunscribe la acción, aspecto que es llevado a la práctica en dos sentidos, cuestionar a la persona en un ámbito sobre el delito además de conducir el cuestionamiento al no delito.

En suma, el análisis prescriptivo en primodelinquentes y reincidentes contempló: el conocimiento sobre las representaciones sociales del delito, su postura sobre las leyes transgredidas al cometer la acción, así como, el sujeto que se enmarca como delincuente y al que, al mismo tiempo, se le debe permitir el cuestionamiento en términos de no delincuente. Abordando a las personas vinculadas con el hecho, tanto por su estrecha relación con la acción como aquellos que sufren ante este tipo de comportamientos y el contexto de esta actividad dando una expansión investigativa y representacional a la indagación del delito y no delito. Lo que en su conjunto sustentó la metodología del estudio y el análisis específico de los hallazgos.

Además del valor explicativo de las acciones a partir del estudio de las representaciones sociales, su análisis permite dilucidar los cambios que se efectúan en las personas, ya que aborda la función dinámica descrita por Abric (2001) con respecto a la estructura pe-

riférica, en contraste con la perennidad del núcleo central, sirve a la adaptación de las evoluciones del contexto al resultar flexibles, los elementos que en momento dado puedan estar relacionados con la estructura periférica ante la dinámica de la unidad grupo-individuo, puede convertirse en los aspectos constituyentes del núcleo central y de la representación misma.

Sobre este aspecto dinámico, Moscovici (1985) reflexionó sobre la existencia de tres tipos de representaciones, la primera de ellas nombrada representaciones hegemónicas, compartidas en forma homogénea por los integrantes de grupos altamente estructurados. El segundo tipo son representaciones emancipadas; expresan un carácter autónomo con respecto a los segmentos que las producen. Y el tercer tipo corresponde a las representaciones polémicas que surgen de la controversia de situaciones sociales. La dinámica social y su relación con el tipo de representaciones pueden convertir una representación polémica en emancipada o bien en homogénea.

De forma concreta, se puede señalar que el estudio de las representaciones sociales en relación con la delincuencia, ofrece en primer lugar una explicación del propio actor, del delito, de las personas que intervienen en la acción y del contexto en el que se circunscriben los hechos. Y, en segundo lugar, posibilita indagar entre la transición de las representaciones sociales, las cuales, desde este estudio se asumen como una correspondencia directa con el paso de ser primodelincuente a reincidente e inclusive con una habitualidad delictiva.

II. Método

Basados en el desarrollo teórico antes descrito, el presente estudio focalizó el interés en la explicación de las acciones delictivas a partir de los aspectos prescriptivos de las representaciones sociales y en el valor dinámico que pueden ofrecer en la explicación del fenómeno de la reincidencia, sobre estos supuestos se plantearon dos preguntas eje ¿Cómo se estructura el núcleo central de las representaciones sociales prescriptivas del delito en primodelincentes y reinciden-



tes? y más importante aún ¿En qué forma estas representaciones sociales se relacionan con el cambio de primodelincuente a reincidente? En este sentido se consideró como hipótesis que los cuatro núcleos centrales de las representaciones en relación con su función normativa y funcional, son la vía de explicación de la delincuencia y del fenómeno reincidente.

La forma de comprobación de los presentes argumentos se efectuó a partir del análisis de la estructura central de las representaciones sociales en personas primodelincentes, aquellas que han realizado algún delito por primera vez, y reincidentes, casos en los cuales refieren haber cometido algún delito de forma reiterada. Posteriormente, se realizó una comparación entre las representaciones sociales de ambos grupos.

La tradición teórica en el análisis del núcleo central se fundamentó en planteamientos empírico analíticos y sobre todo en la utilización de técnicas de corte cuantitativo, como son los cuestionarios, cuyo objetivo es la búsqueda de conexiones entre los elementos constitutivos de la representación. Abric (2001) plantea el desarrollo de la investigación por medio de un abordaje plurimetodológico, formado por cuatro etapas: la recolección de los contenidos de la representación; la identificación de los lazos de la representación; el establecimiento del núcleo central y estructura periférica, el control de la centralidad como vía de comprobación de la fase anterior, y por último, el análisis de la argumentación con la intención de dotar de valor discursivo y contextual a la representación obtenida.

Este procedimiento señala la indagación en muestras amplias, con valor representativo y probabilístico; sin embargo, el presente estudio al efectuarse en el contexto del sistema penitenciario requirió ajustarse a los reglamentos de procedimiento y seguridad de las instituciones. La investigación se realizó en el Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito, perteneciente al Gobierno del Estado de México, siendo uno de los estatutos de seguridad el uso de muestras pequeñas para estudios externos; situación que implicó el recurrir a nuevos planteamientos y avances teórico metodológicos de la teoría de las Representaciones Sociales. Se retomó la propuesta

de trabajo desarrollada por Rodríguez (2007) quien señala que el análisis de la estructura central se puede establecer en la identificación de los “Themata” constituyentes de las representaciones sociales, definidos como:

Temas persistentes, que tienen un poder generador por la diversidad de contenidos concretos que pueden desplegar en función de contextos específicos. Son contenidos potenciales que provienen de la memoria colectiva y el lenguaje, que a su vez impulsan la elaboración de contenidos reales (2007, p. 173).

Para lograr identificar estos temas como parte de la estructura central de la representación, Rodríguez (2007) propone rastrear los siguientes indicadores discursivos, mismos que fueron retomados en el estudio:

- A. **Las metáforas:** como valor simbólico y asociativo, identificables en palabras claves como en la construcción verbal de las oraciones.
- B. **Las repeticiones:** indicadores del valor expresivo de una idea, creencia o imagen presentes de forma reiterada en el discurso.
- C. **El lenguaje explícito de causalidad:** el uso de los pronombres personales que ayuda a identificar la posición del hablante en la enunciación.
- D. **Las citas sociales:** vinculaciones y desvinculaciones del discurso con determinadas instancias sociales
- E. **Asociaciones emocionales:** carga emocional con que se manifiesta una creencia, se narra un acontecimiento o se reacciona frente a una acción.
- F. **Asociaciones conceptuales:** asociaciones repetitivas y espontáneas.

Tomando en cuenta esto, la técnica de indagación fue una entrevista semiestructurada, permitiendo así, realizar una descripción profunda de los aspectos prescriptivos de las representaciones y contrarrestando la limitante del número reducido de participantes. La estructura del guión de la entrevista se formó a partir de los com-



ponentes prescriptivos de la representación, considerándolos desde una perspectiva de delito–no delito, fundamentado en el hecho de realizar una indagación de mayor extensión que permitiera alcanzar el objetivo. El resultado de este ejercicio se puede observar en la tabla 1, Categorías y subcategorías. De la información recabada y con base a los indicadores discursivos antes señalados se obtuvieron los “Thematas” de cada subcategoría.

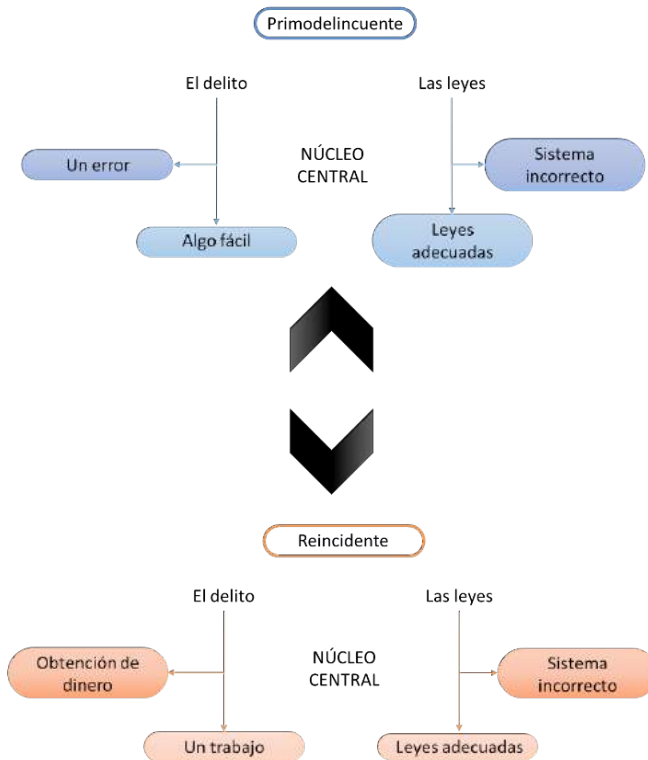
Elemento prescriptor	Sub-categorías	Operacionalización
Representación de la acción	El delito	El delito que ha cometido.
	Las leyes	Las leyes que quebrantó al cometer el delito.
Representación de sí con respecto al delito	La persona cómo delincuente	La persona se asume como delincuente.
	La persona cómo no delincuente	La persona aunque ha cometido un delito no se asume como delincuente.
Representación de los otros en relación al delito	Las víctimas	Las personas que ha afectado directa o indirectamente por el delito que cometió.
	Los cómplices	Las personas que le ayudaron o bien enseñaron a cometer el delito.
Representación del contexto del delito	El contexto del delito	La situación en el que se llevó a cabo el delito.
	El contexto del no delito	La situación en el cual no podría cometer un delito.

Los 10 participantes estudiados fueron divididos de forma equitativa entre primodelincentes y reincidentes, seleccionados a partir de criterios intencionales: 1. Estar sujetos a cumplimiento de una sentencia penal en el centro preventivo y de readaptación social de Santiaguito, en el Estado de México. 2. Aceptar el haber cometido algún delito, uno en el caso de primodelincentes y más de uno en

los reincidentes. Como aspecto de exclusión se descartaron los casos en los que el delito se presentó asociado con alguna alteración neurológica, o bien, que el delito hubiese sido cometido bajo el efecto de alguna sustancia (droga y/o alcohol). El número de entrevistas cubrió el criterio de suficiencia metodológica de Morse (1994).

Ciertamente, el uso de sólo 10 entrevistas implicó la ausencia de un análisis probabilístico de los resultados; sin embargo, esta situación no implica una ausencia de valor en la investigación; al plantear los resultados en términos de hipótesis sirve para futuras indagaciones, al tiempo que no son utilizados como una explicación que se pretenda generalizar. De igual forma el valor de los resultados se

Esquema 1: Comparación por themata de la representación social del la acción entre primodelincentes y reincidentes

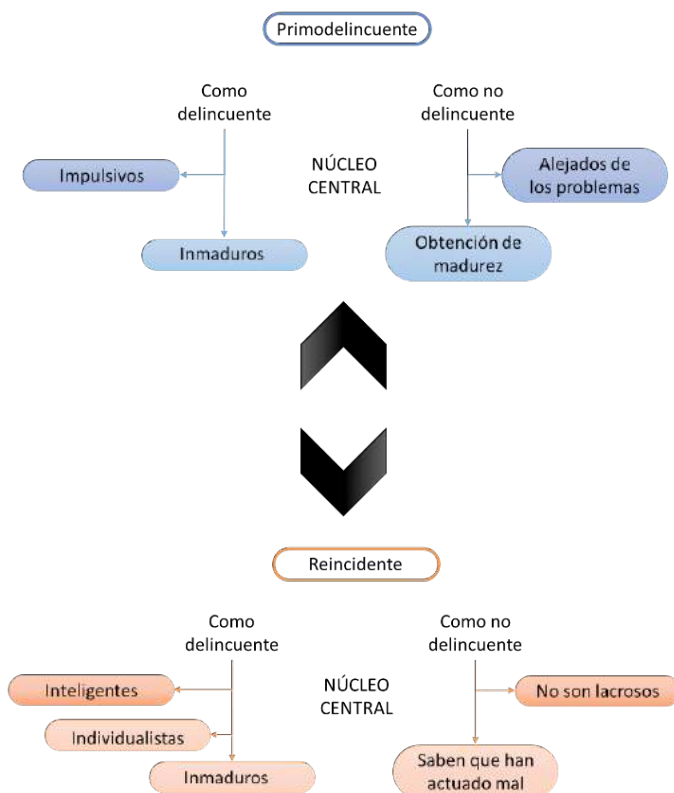




encuentra ligado al apego teórico empleado en la construcción de la investigación y en el posterior análisis de los resultados.

Destaca que, ante el afán de salvaguardar los principios éticos en la investigación y lineamientos de confidencialidad de la institución; se les explicó previamente a los participantes que el estudio tenía fines académicos, que la información brindada en las entrevistas era confidencial y anónima, y que sobre los resultados serían procesados de forma general sin repercusión alguna con su sentencia. Asimismo, les fue proporcionado un documento de consentimiento informado.

Esquema 2: Comparación por themata de la representación social de sí con respecto al delito entre primodelincentes y reincidentes

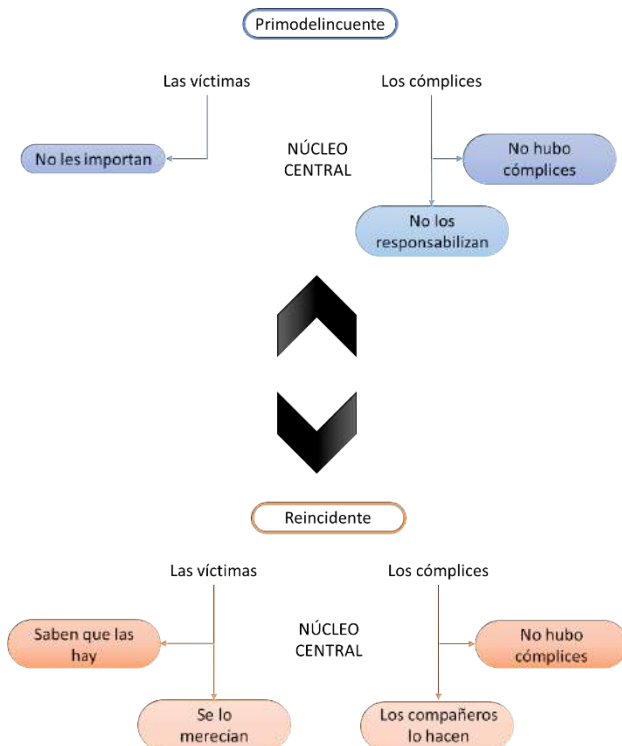


III. Resultados

La información obtenida de las entrevistas se analizó a partir de los indicadores discursivos sugeridos por Rodríguez (2007), identificando los “Temas” constitutivos de las representaciones sociales de la acción, como vía para estructurar los resultados y potencializar su análisis, se procedió a la creación de esquemas comparativos del núcleo central, remarcando el elemento de representación de mayor importancia.

Los elementos que destacan para los primodelincentes en la subcategoría “**El delito**”, son considerar sus acciones como un error producto de no pensar las cosas antes de realizar la acción

Esquema 3: Comparación por temata de la representación social de los otros en relación al delito entre primodelincentes y reincidentes





y la ejecución del delito como una acción de mínimo esfuerzo, en el sentido, de desear obtener dinero de una manera rápida y fácil. De forma contrastante, los reincidentes representaron el delito cometido, como una forma de obtener dinero e inclusive llegando a considerarlo un trabajo; cabe señalar que esta concepción de trabajo se encontró presente en los participantes que cometieron los delitos de narcotráfico, delincuencia organizada y ejercicio indebido de las funciones.

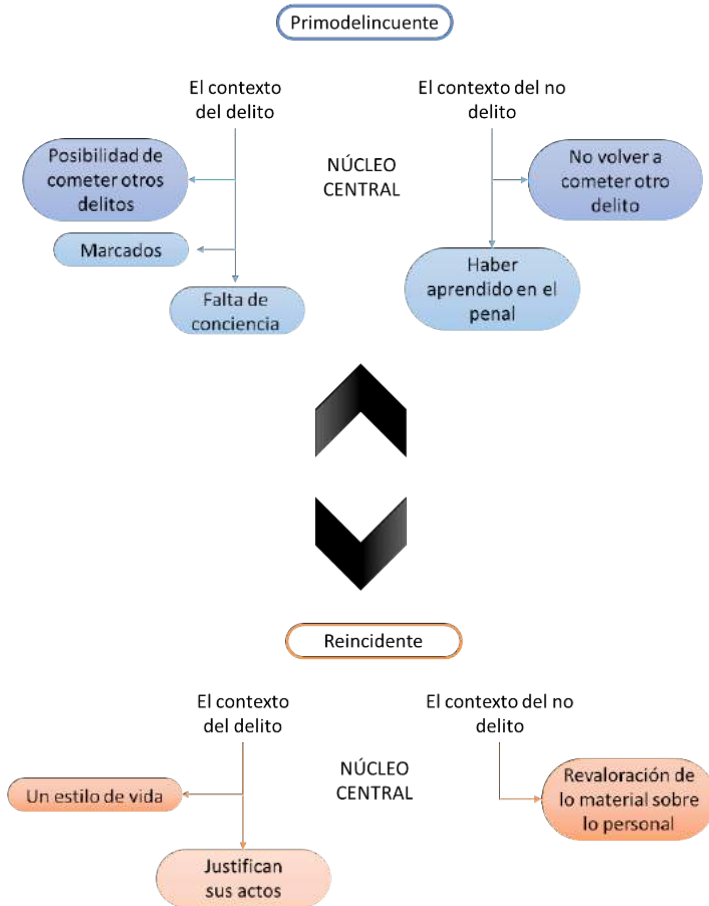
En relación con la subcategoría **“Las leyes”**, tanto primodelincentes como reincidentes lo configuran en dos aspectos, el primero corresponde a una conceptualización negativa de las personas que aplican la ley y el segundo al hecho de considerar las leyes de forma positiva y correcta.

Los indicadores verbales que tuvieron mayor relevancia en la subcategoría **“La persona como delincuente”** en los primodelincentes, corresponden a la impulsividad como definición personal ante el delito que se cometió, seguido de la inmadurez psicosocial que tenían al momento del crimen. En el caso de los reincidentes, apuntan a la inteligencia que señalan necesaria para cometer los delitos, el carácter individualista que adoptan y la consideración de sus actos como producto de inmadurez.

En la subcategoría **“La persona como no delincuente”** los primodelincentes, se definen como personas que no buscan problemas, que inclusive han logrado una madurez a partir de estar detenidos. Los reincidentes marcan distancia en relación con aquellos que consideran lacroso (término con el cual designan lo peor de una persona), además, señalan estar conscientes que sus actos han sido incorrectos.

Con respecto a la subcategoría de **“Las víctimas”** los elementos cognitivos de mayor peso para los primodelincentes consisten en restar total importancia sobre la víctima en el sentido de no interesarles, no pensar en ella e inclusive señalar que fue parte de las circunstancias. Por su parte, los reincidentes refieren estar conscientes que sus actos producen víctimas; sin embargo, consideran que el daño que han ocasionado es responsabilidad de ellas al resistirse.

Esquema 4: Comparación por themata de la representación social del contexto del delito entre primodelincuentes y reincidentes

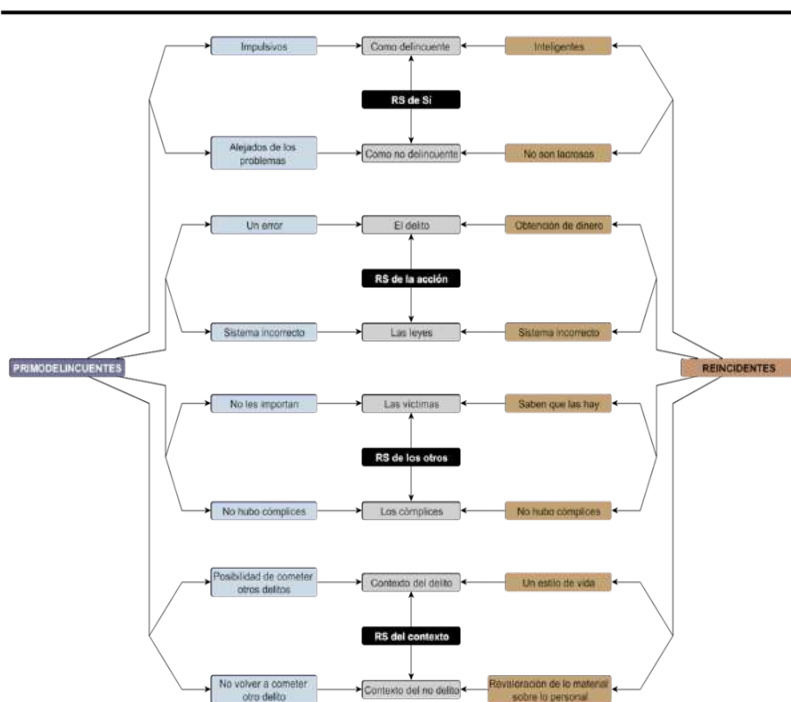


Para los primodelincuentes la subcategoría **“Los cómplices”** resulta de menor importancia en la medida que señalan haber cometido el delito de forma individual o bien no responsabilizan de su situación a sus causas (dentro de la terminología empleada en el sistema penal causa corresponde a los cómplices detenidos bajo un mismo evento). De forma similar, los participantes reincidentes



señalan haber cometido el delito en forma individual, o bien, en segundo lugar los cómplices que llegan a tener se encuentran insertos en la práctica cotidiana en la que se desenvuelven.

Esquema 5: Estructura central de las representaciones sociales prescriptivas



Los elementos centrales de la subcategoría **“El contexto del delito”** implican una propensión a seguir cometiendo otros delitos, consideran que “lo malo te jala” o bien “es fácil comprar procesos”. En segundo lugar, los sujetos se sienten marcados por estar detenidos y, en relación al momento, en concreto, de la acción señalan una falta de conciencia. Para las personas con reincidencia delictiva, el contexto representa el crimen como un estilo de vida que les permite vivir *fácil* o *bonito*, también presentan argumentos con los cuales

justifican sus acciones tales como, *el sistema lo permite* o en ocasiones, *se lo merecían*.

En contraposición en **“El contexto del no delito”**, el elemento principal para los primodelinquentes dentro de su representación, es el discurso de no volver a cometer otro delito, idea que formulan ante el deseo de no volver a estar encerrados, asimismo, comentan que han obtenido un aprendizaje dentro del penal. En cuanto a los reincidentes argumentan que han realizado una revaloración de lo material sobre lo personal, en el sentido de considerar que el dinero no vale el estar detenidos y lejos de sus familiares, valoración que para ellos los conduce a desear no delinquir otra vez.

Se puede destacar que el ejercicio empírico permitió recabar información suficiente para lograr conocer los elementos que integran el núcleo central de cada una de las representaciones sociales prescriptivas. A manera de resumen, en el esquema 5, Estructura central de las representaciones sociales prescriptivas, se colocan los elementos principales. A primera vista se puede establecer que las representaciones estudiadas son diferentes entre primodelinquentes y reincidentes, sólo coincidiendo en las subcategorías “las leyes” y “los cómplices”.

IV. Discusión y conclusiones

Metodológicamente hablando se pudo confirmar que la propuesta técnica-metodológica de Rodríguez (2007), sobre el análisis de los “Themata”, sirve como vía de acceso a la estructura del núcleo central de las representaciones sociales; la composición conjunta de rastreo e identificación de metáforas, repeticiones, lenguaje explícito de causalidad, citas sociales, asociaciones emocionales y conceptuales, son pertinentes con estudios de pocos participantes, porque se logra un indagación profunda de la acción estudiada, avance y formulación metodológica que rompe con la tradición dura, cuantitativa, desarrollada por Abric (2001), sin que esto conlleve a una violentación teórica, epistemológica, empírica. Ejercicio y evidencia que se



vincula con el postulado dinámico de las representaciones sociales de Moscovici (1985).

Un importe aporte procedimental del estudio, fue el haber dividido la exploración de la representación misma en dualidad, en este caso, delito y no delito. Así, los participantes orientaron su discurso con respecto al primer tópico en un registro temporal específico, es decir, en pretérito, denotando lo que pensaron y sintieron al momento de haber cometido el crimen, mientras que para el aspecto del no delito, sus respuestas las establecieron en presente y futuro sobre el hecho de no volver a delinquir.

El análisis de los resultados de los primodelincuentes, destaca la asociación entre la **“representación social de sí”** y **“representación social del delito”**, un acto no pensado producto de la falta de conciencia, un evento imprudente que se enmarca en la vida como un error, esta situación puede explicarse en dos sentidos, el primero en términos de causa–efecto, ante la impulsividad del sujeto, algo fácil de hacer que conllevó a su detención y a la pérdida de libertad. Sin embargo, sí se mira con mayor cuidado, el hecho de configurar el delito de esta forma, demerita el acto mismo, colocándolo como un evento aislado, sin tener en cuenta el comportamiento disruptivo que representa. Esta disminución de la acción, se vuelve a presentar al momento de indagar sobre las configuraciones que establecen en el plano del “no delito”, afirmando que son personas que se alejan de los problemas, que han madurado. Se debe tener en cuenta que la configuración de sus representaciones sociales se encuentra influida por la constante muestra de aspectos positivos, con el afán de lograr un beneficio de pre-liberación.

Al dirigir la mirada sobre otros actores que intervienen en esta acción, se consideró la existencia de dos figuras que intervienen de forma importante, la primera de ellas la víctima, su elección resulta obvia si se parte de establecer que todo acto delictivo ya sea de forma directa o indirecta implica un afectado. La segunda, son los cómplices quienes supuestamente fungen como influencia y apoyo sobre los actos delictivos, elementos indicados por Redondo y Andrés (2007) que señalan al grupo de iguales como factor de riesgo,

el anonimato y la influencia social negativa que puede existir como preámbulo para cometer por primera vez un delito. Al contrastar estas ideas con las representaciones de los primodelincuentes, destaca el hecho que su configuración se establece desde una óptica completamente individualista, no interesándoles de forma alguna las personas que dañaron. Tomando en cuenta de cuando fue realizado el estudio de Redondo y Andrés a la fecha en que fue realizado la presente investigación, habrá que pensar en los efectos del transcurrir del tiempo, que arroja una diferencia de 10 años, en términos demográficos de dos generaciones, pudiéndose especular de forma gruesa sobre un cambio en la subjetividad de los primodelincuentes y su adhesión o no adhesión a los pares.

Con respecto al contexto en el que se circunscriben y retomando el análisis desde la óptica del delito y no delito, se observó que su discurso alude, en un primer momento, a un aprendizaje de la situación y sobre todo con un deseo de no volver a delinquir; en un segundo momento, muestra que su representación social sólo remite a la afectación de encontrarse privados de su libertad, existiendo posibilidad de reincidir, inclusive antes de siquiera terminar de purgar su sentencia, es decir, cometer algún otro delito al interior del penal. En términos de las representaciones sociales prescriptivas de la acción, se logra establecer que en el caso de los primodelincuentes, el acto delictivo se caracteriza por una falta de conciencia, no sólo como un hecho impulsivo, sino como un posicionamiento egoísta sobre las personas que afectan y el beneficio que ellos obtienen, elemento que abre el riesgo de seguir delinquiendo.

Al contrastar los resultados entre ambos grupos de participantes se observan las diferencias que existen en los núcleos centrales de sus representaciones prescriptivas, en los reincidentes se aprecia la actividad delictiva como un hábito y sustento económico, la acción es un acto premeditado que requiere la planificación y el esfuerzo individual para llevarla a cabo, inclusive un trabajo continuo por mantener su estilo de vida. Lo anterior, no implica que los participantes desconozcan lo negativo de su forma de comportarse, por el contrario, reconocen que sus actos son inadecuados, no obstan-



te, mantienen su propia escala de valores. Incluso entre ellos como delincuentes según el tipo de delito que realizan, les corresponde o no un determinado estatus, así como, según el tipo de patrones de comportamiento que tengan como sujetos en lo personal, ejemplo, consumo o no de drogas, tipo de drogas, etcétera, lo que da legitimidad en su subgrupo sobre aquellos delincuentes que denominan “lacrosos”.

Es importante señalar, desde el planteamiento de la política pública, que la cárcel no sólo supone un castigo para el criminal, sino también un ejemplo sobre otras personas para que no incurran en este tipo acciones (Foucault, 2002), sin embargo, al analizar las representaciones sociales de las leyes, en los primodelincuentes y en los reincidentes, la ley como norma social obligada es correcta, presentando una valoración completamente opuesta al sistema que ejercen las leyes, es decir las personas (policías, abogados, jueces, etc.) encargados de aplicarlas. En otras palabras, el derecho objetivo es pertinente, no así las prácticas sociales de los actores representantes de la ley. Haciendo un claro contraste entre lo estipulado por el derecho y lo ejecutado con prácticas corruptas; mismas que fomentan en algún sentido la reincidencia, porque el delincuente ya conoce el *modus operandi* del sistema. Si bien esta idea no forma parte de esta investigación, visualiza una futura línea de indagación.

En estos sujetos se enfatiza el aspecto individualista, sus actos sirven a la obtención de beneficios personales, asumiendo la existencia de víctimas pero expresando una total indiferencia hacia ellas, inclusive justificando sus acciones a partir del comportamiento que tienen. Cabe señalar, en el discurso de los participantes, la familia es referida como un vínculo importante en su vida, sobre la cual fundamentan la intención de no volver a delinquir, en virtud de que su estancia en prisión los mantiene alejados de ella, valorando así el apoyo que les muestran. En lo superficial esto abonaría la idea que el delincuente está pensando en el otro como una entidad humana de interés interpersonal, sin embargo los hallazgos desde un análisis denso revelan que su alusión discursiva remite a su “familia” como una extensión de sí, y no como esa entidad de compromiso y res-

ponsabilidad social. Mostrándose nuevamente el egoísmo, que en función de su repetición sugiere un rasgo de personalidad y no una mera característica psicológica.

El seguir delinquiriendo se muestra con mayor propensión en los reincidentes, tomando en cuenta que su contexto delictivo es representado como un estilo de vida, generando una relación prácticamente insoluble entre lo que como delincuentes terminan construyendo como un “oficio” o “trabajo”, la acción delictiva, y su estilo de vida. Transformándose en un motivación para mantener una trayectoria de acción delictiva. Si bien es cierto que los propios participantes señalan una revaloración de lo personal sobre lo material, es muy probable que el cambio no se pueda mantener si este no va acompañado de una reestructuración de sus representaciones sociales, orientada a la conciencia del delito, sobre todo de una valoración del acto prosocial y del fomento de la empatía por otros, principalmente por aquellos completamente extraños a su mundo de vida.

Contrastando los resultados obtenidos con la investigación realizada por Vargas y Sánchez (2010, p. 292) en Colombia, se pueden apreciar similitudes en los resultados en términos de representaciones sociales, quienes señalan:

Las personas aceptan que están involucradas en el mundo de la delincuencia, pero también la justifican, se apropian de ella como un medio de subsistencia, un estilo de vida al que observan como propio, que les facilita la vida, que les sirve no sólo para satisfacer necesidades mínimas, ni siquiera básicas, sino también otras necesidades creadas, externas y nocivas para ellas.

De forma concluyente se puede establecer que el objetivo de indagar sobre la estructura de las representaciones sociales prescriptivas y considerando el valor de los núcleos centrales bajo su dimensión normativa y funcional, son base para el acto delictivo, presentándose con mayor claridad en los casos de reincidencia. El estudio muestra que el uso del modelo de las representaciones so-



ciales resulta apropiado para abrir toda una línea de trabajo en el contexto penal.

Sin duda alguna, la principal recomendación radica en continuar y ampliar la indagación sobre las representaciones sociales en personas que han cometido un delito, siendo pertinente la división entre los tipos de delito. En cuanto a la propuesta de establecer esta teoría como fundamento de un proceso terapéutico en el marco de una sentencia penitenciaria, deberá ser guiado a partir de los elementos prosociales que existan en la estructura periférica de los sujetos, con la intención de que configuren un nuevo núcleo central, apoyado en el hecho que la estancia en prisión no resulta un evento menor en la vida, lo anterior sustentado en los planteamientos del propio Moscovici (1985) sobre las representaciones polémicas y desde Abric (2001) sobre las funciones de la estructura periférica.

Referencias

- Abric, J.-C. (2001). Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En J.-C. Abric, *Prácticas sociales y representaciones* (págs. 11-32). Distrito Federal: Ediciones Coyoacan.
- Arce, R., Fariña, F., & Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología*.
- Balduzzi, M. M. (Julio/Diciembre de 2011). Representaciones sociales de estudiantes universitarios y relación con el saber. *Espacios en blanco. Serie indagaciones*, 21(2), 183-218.
- Banchs, M. A. (2000). Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales. *Paper's on Social Representations*, 3.1-3.15.
- Bravo, A., Sierra, M., & del Valle, J. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 615-621.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2011). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Delgadillo, L. (2007). *Apuntes para la estancia metodológica cualitativa sobre: Poder, Violencia y Conflicto*. Toluca.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Girola, L. (2005). *Anomia e individualismo*. Distrito Federal: Anthro-pos.
- H. Congreso de la Unión. (2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios, LXII Legislatura, H. Congreso de la Unión.
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014*. INEGI.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en alianza con Fundación San Carlos de Maipo. (2013). *Emprender en Libertad. Reinserción social*. Chile: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile.
- Moliner, P. (2007). La teoría del núcleo matriz de las representaciones sociales. En T. Rodríguez, Salazar, & M. García, Curiel, *Representaciones sociales. Teoría e investigación* (págs. 89-136). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Molinet, E., Velásquez, D., & Estrada, E. (2007). Teorías implícitas sobre la estabilidad de la naturaleza humana y del entorno social, y su relación con la reincidencia delictiva en internos reclusos en el centro de cumplimiento penitenciario de la comuna de Punta Arenas. *MAGALLANIA*, 151-157.
- Morse, J. (1994). Designing Funded Qualitative Research. En N. K. Denzin, & Y. S. Lincoln, *Handbook of Qualitative Research* (págs. 220-235). California: Sage.
- Moscovici, S. (1985). *Psicología social I*. Barcelona: Paidós.
- Moscovici, S., & Abric, J.-C. (2008). *Psicología Social* (Vol. II). México: Paidós.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. New York: Oficina de las Naciones Unidas.



- Piña Osorio, J. M., & Cuevas Cajiga, Y. (Enero de 2004). La teoría de las representaciones sociales. Su uso en la investigación educativa en México. *Perfiles educativos*, 26, 105-106.
- Redondo, S., & Andrés, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3).
- Rodríguez, T. (2007). Sobre el estudio cualitativo de la estructura de las representaciones sociales. En T. Rodríguez Salazar, & M. García Curiel, *Representaciones sociales. Teoría e investigación* (págs. 157-188). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Solís, L., de Buen, N., & Ley, S. (2012). *La cárcel en México: ¿Para qué?* Distrito Federal: México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A. C.
- Vargas, E. N., & Sánchez, P. A. (2010). Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores de edad institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá. *Diversitas. Perspectivas en Psicología*, 755-295.
- Zepeda, G. (2013). *Situación y Desafíos del Sistema Penitenciario Mexicano*. México: México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A. C.